



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2019 PARA CONTRATO MARCO DE CAMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801-2018 PARA BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante "Bomberos de Chile" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos

"Bomberos de Chile", llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", a Licitación Pública N° 1/2019 para la suscripción de Contrato Marco de los siguientes bienes:

- Cámara de Imagen Termal NFPA 1801-2018 para Bomberos

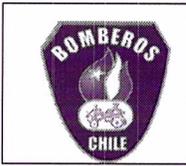
La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 20

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe **“Bomberos de Chile”**, renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado (Este requisito será acreditado internamente por **“Bomberos de Chile”**).
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante.
3. Comprobante de Oferta Mercado Público.
4. Planilla Cumplimiento Requisitos.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta la que deberá consistir en una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile”** por un monto equivalente a **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)** y con vencimiento mínimo al **11 de septiembre de 2019**, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante; La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 1/2019, para la suscripción de Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.”**

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía **“Bomberos de Chile”** podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones LICITACIONES	Departamento Técnico	CONTRALORIA Centraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 20

definitivo.

6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.
7. El fabricante o representante deberá contar y garantizar la existencia de un servicio técnico el que deberá establecer en su oferta. Dicho servicio técnico debe ser acreditado en las condiciones establecidas en el numeral 4 Requerimiento de Servicio Técnico de las Bases Técnicas por el oferente.
8. El proponente deberá contar con stock permanente de repuestos bajo las condiciones señaladas en el punto 4.3 de las Bases Técnicas.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **18 y el 22 de marzo de 2019**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **27 de marzo de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica debidamente firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 150 días** corridos contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Centraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 20
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

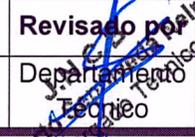
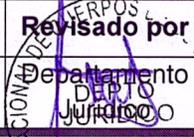
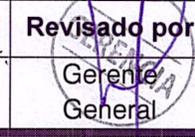
Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **11 de abril de 2019 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de **“Bomberos de Chile”** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su propuesta y realizar su oferta económica por USD 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los siguientes documentos solicitados en las presentes Bases:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
4. Certificado Original o copia autorizada que acredite Servicio técnico de conformidad al punto 4 de las Bases Técnicas
5. Certificado de origen de fabricación del producto, emitido por el fabricante.
6. Comprobante de Oferta Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
8. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
9. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente.

Elaborado por Licitaciones 	Revisado por Departamento Técnico 	Revisado por Contraloría 	Revisado por Departamento Jurídico 	Revisado por Gerente General 	Aprobado Consejo N°757
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 20

- 10. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive).
- 11. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal con los datos y formato que se indican a continuación:

**FORMULARIO IDENTIFICACIÓN LIC. 1/2019 CM CAMARA DE IMAGEN TERMAL
NFPA 1801-2018 PARA BOMBEROS**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION OFERENTE	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO	
NOMBRE FABRICANTE	
DIRECCION	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

Adicionalmente deberá presentar:

- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto con la muestra del producto ofertado
- Muestra del producto ofertado.

Elaborado por Licitaciones LICITACIONES	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°757
---------------------------------------------------	---------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 20

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases.

La falta de algún documento o presentación sin las formalidades requeridas en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta debidamente endosada.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que **“Bomberos de Chile”** estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la Oferta Económica el cual debe ser entregado cerrado y sellado por el oferente, deberá ser firmado por el proveedor y dos representantes de **“Bomberos de Chile”** que formen parte de la mesa constituida para tales efectos, antes del cierre del Acto de Apertura, para posteriormente quedar en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes de la oferta serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; el proponente cuya oferta no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación técnica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del acta de evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles contados** desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado **“Oferta Económica”**, el que deberá contener el o los formularios de la oferta económica y plazos, éstos formularios deben

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitación	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 20

completarse en todos sus campos y ser firmados y timbrados por el representante legal del oferente o representante habilitado para tales efectos, el formulario en cuestión deberá incluir **obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF**. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el o los formularios de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Las ofertas económicas deben venir con la cantidad de unidades exactas solicitadas correspondiente al mínimo garantizado establecido en las Bases Técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. **“Bomberos de Chile”** rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

Queda estrictamente prohibido a los oferentes fotografiar, grabar audio, filmar o cualquier otro acto que revista las características similares ya señaladas, en el acto de apertura de recepción de ofertas y en el acto de apertura de ofertas económicas; sin el consentimiento de **“Bomberos de Chile”**.

OCTAVO: Contenido de los Sobres

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
4. Certificado Original que acredite Servicio técnico de conformidad al punto 4 de las Bases Técnicas
5. Certificado de origen de fabricación del producto, emitido por el fabricante.

	Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico	Comisión de Contratación	Departamento Jurídico	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 20

6. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente o Representante Habilitado, si las hubiera.
7. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente o Representante Habilitado, si las hubiera.
8. Comprobante de oferta Mercado Publico firmados y timbrados por el Representante Legal del Oferente o Representante Habilitado.
9. Planilla Cumplimiento Requisitos firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente o Representante habilitado.
10. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive).
11. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal con los datos y formato que se indican en el numeral 11 de la cláusula séptima.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo tamaño carta de dos anillos, con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con los numerales señalados en la cláusula séptima u octava de las presentes bases. Toda información adicional que no sea materia de la Oferta, como publicidad será devuelta. LAS OFERTAS QUE NO SEAN PRESENTADAS EN LA FORMA INDICADA ANTERIORMENTE SERÁN DEVUELTAS AL OFERENTE, SIN OPCIÓN DE RECLAMO ALGUNO.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el o los Formularios de ofertas económicas y de plazos, éstos formularios deben completarse en todos sus campos y deben ser firmados por el Representante Legal del Oferente o Representante Habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa (FOB y CIF), como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por “Bomberos de Chile”. Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta técnica y económica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales, en las bases antes mencionadas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 20

Los mencionados equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se puedan incorporar o instalar al producto deben indicarse en la forma establecida en las presentes bases y tienen el carácter de **obligatorio**.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse material (físicamente) y digitalmente (medio de almacenaje electrónico - Pendrive), la falta de documentación presentada y que **NO** se encuentre posteriormente en formato digital será causal de eliminación del presente proceso.

Los certificados que se encuentre en idioma distinto al español deberán acompañarse **apostillado o legalizado** con traducción en idioma español.

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación

Las Comisiones Administrativa y Técnica **podrán** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

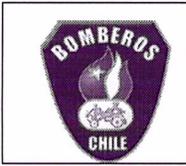
Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

- 1. La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 20

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no cumpla o no acrediten las características técnicas requeridas en estas Bases Técnicas.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

3. Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de estas bases y de conformidad a lo establecido en las Bases Técnicas.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de las ofertas, dejando la comisión una

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 20

constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

La “Comisión Técnica” podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de evaluar las ofertas aceptadas, de igual forma podrá realizar las consultas que estime pertinentes en relación con la veracidad y evaluación del bien ofertado.

De igual forma, la “Comisión Técnica” podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, las que serán de costo de “**Bomberos de Chile**”.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por un mínimo de 3 miembros de la “Comisión Técnica” o en su defecto siempre en números impares cuando la mencionada comisión este compuesta por más de 3 miembros, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Solicitud de Muestras y Aclaraciones

“**Bomberos de Chile**” requiere la entrega de una muestra del bien ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día de la presentación de las ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición de los bienes y/o la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en este mismo proceso.**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 20

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado.

Los bienes en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que “**Bomberos de Chile**” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “**Bomberos de Chile**” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los bienes en demostración serán devueltos a los proveedores una vez efectuada la adjudicación del proceso. El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “**Bomberos de Chile**” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

En caso de que “**Bomberos de Chile**” invite a los proveedores a efectuar una exposición de los bienes ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 3 días hábiles, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de “**Bomberos de Chile**”, contenido en las bases respectivas y en el Manual de Procedimientos para la Adquisición de Material Bomberil.

DÉCIMO SEGUNDO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos, según el siguiente procedimiento:

1. Características Técnicas:

Hasta 50 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la siguiente tabla.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
 Versión: 0
 Fecha: 01/03/2017
 Página 13 de 20

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 01/2019 PARA CONTRATO MARCO DE CAMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801-2018 PARA BOMBEROS

TABLA DE PUNTAJE

Cámara de imagen termal para Bomberos

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Refresco	Velocidad en que la cámara refresca la imagen después de una exposición a de 180° Celsius. Con certificado del fabricante en documento original, medido en Hz (Hertz)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
Logo Institucional	Logo Institucional en pantalla de inicio de la cámara = 6 puntos	SEGÚN TABLA	6
	Logo Institucional grabado laser = 2 puntos		
Duración batería	Duración de la batería en funcionamiento continuo, medidos en minutos, con certificado del fabricante.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	6
Garantía del núcleo	El núcleo de la cámara cuenta con una garantía igual o superior a 10 años.	SI CUMPLE	6
Tiempo de arranque	Tiempo que demora la cámara desde el encendido hasta estar lista en plenitud de funciones, con certificado del fabricante y medido en dependencias del departamento técnico.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Batería adicional	La cámara cuenta con batería adicional para recambio	SI CUMPLE	6
Ensayo	Protocolo de ensayo para comodidad y facilidad de uso con guantes estructurales.	SEGÚN PROTOCOLO	6
Peso	Peso solamente de la cámara sin accesorios	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	4
TOTAL			50

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 14 de 20

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” **pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: **Hasta 45 puntos**

Obtendrá 45 puntos aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta que tenga menor precio.

2. Plazo de entrega: **Hasta 5 puntos**

Obtendrá 5 puntos aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que tenga menor plazo de entrega.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DÉCIMO TERCERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 15 de 20

en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores o por las personas autorizadas al efecto, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Departamento Técnico de **“Bomberos de Chile”**.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl.

DÉCIMO QUINTO: Contrato Definitivo

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

La vigencia del contrato tendrá una duración de 4 años contados desde el momento de su suscripción, al finalizar el segundo año de contrato se revisarán las condiciones del contrato, transcurrido el plazo de 4 años este no podrá ser renovado.

En relación con las condiciones del contrato, se permitirá al proveedor en el mes anterior al cumplimiento del segundo año del contrato revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contratrata	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 16 de 20

o CIF de los productos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 3% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular, el precio se mantendrá a firme.

DÉCIMO SEXTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara y precisa, de acuerdo a las bases de licitación.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios y forma de pago

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa (FOB – CIF), quedando “**Bomberos de Chile**” facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas o ambas:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
LICITACIONES Licitaciones	Departamento Técnico	Controría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 17 de 20

En la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, independiente de las formas de pago. (Cobranza extranjera y/o pago remesa vía Swift).

Los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

Para esta modalidad, el pago se efectuará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción conforme por el Departamento Técnico de “**Bomberos de Chile**” de la mercadería comprendida en la respectiva orden de compra.

La presentación de la oferta en las dos modalidades es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por “**Bomberos de Chile**”, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos (**obligatorio**).

Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

DÉCIMO OCTAVO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por el proveedor adjudicado, se

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 18 de 20

entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

DÉCIMO NOVENO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva.

La multa señalada en el párrafo precedente deberá ser pagada como requisito previo al pago del precio por la respectiva orden de compra de los bienes requeridos en la presente licitación.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”**, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 2 años, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bajo la orden de la **“Junta Nacional**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitación	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 19 de 20

de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile”, cuya glosa debe decir “**Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 1/2019, para la suscripción de Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses, o en su defecto una garantía de 2 años la que deberá ser renovada 30 días antes de su vencimiento por otra garantía de un mismo periodo, que cubra la vigencia restante del contrato, ésta última deberá ser renovada 30 días antes del término del contrato por una garantía de 6 meses. Dicha garantía deberá extenderse por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor derivadas de la relación contractual.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

					Aprobado
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Consejo N°757
Licitaciones	Departamento Técnico	Contratería	Departamento Jurídico	Gerente General	

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 20 de 20

VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de **“Bomberos de Chile”**, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°757

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 1/2019 Contrato Marco de Cámara de imagen termal NFPA 1801-2018 para Bomberos.